



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 814/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Emiliano Yudego García.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> José Luis Ayala Blanco, Gómez Generación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento procedimiento ordinario 814/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Emiliano Yudego García contra la empresa José Luis Ayala Blanco, Gómez Generación, S.L. y Fondo de Garantía Salarial sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

«En Burgos, a 21 de octubre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 814/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Emiliano Yudego García contra Gómez Generación, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Emiliano Yudego García contra la empresa Gómez Generación, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 805,02 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gómez Generación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 4 de diciembre de 2013.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)